



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2018
SDM-SC- 265518

Señor (a):
MYRIAM FORERO DE CORTES
CARRERA 13 A No 31 A-29 SUR INT 3 APTO 208
BARRIO: BOSQUES DE SAN CARLOS
TELÉFONO: 3166236450
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido ☒	No Existe Número
		Rechusado	No Reclamado
	Dirección Errada	Cerrado	No Contactado
	No Reside	Fallecido	Apartado Causurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	20181218	Fecha 2	
Nombre de Distribuidor	J. Barato	Nombre del Distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	De # 31A27 PASA A 31A33	Observaciones	

REF: RESPUESTA- SDM-393569

Señor(a) MYRIAM:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento *especial y preferente* de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Entonces los comparendos N° 1-0010000000320538118 de 11 de julio de 2018 y 1-001000000013277940 de 10 de febrero de 2018 fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada a su nombre en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), suministrado por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición de los mismos, y que corresponde a la CL 59 SUR No. 62 A - 24 TO 18 AP 303 con causal de devolución "DIRECCIÓN MALA" hechos que no son atribuibles a la administración.

Identificación	Documento	Expedida en
C41570357	CEDULA DE CIUDAD BOGOTÁ	
Nombre	Apellidos	
MYRIAM	FORERO	
Fecha	Sexo	Teléfono
1952-12-14	H M	4626930
Dirección	Ciudad	País
CL 59 SUR No. 62 A - 24 TO	BOGOTÁ	COLOMBIA

472
Servicios Postales
Nequimes 3 A
NT 9201002017-9
OG 25 G 96 A 56
Unes Nal. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría de movilidad - calle

Dirección: calle 13 # 37-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611000

Envío: YG213434522C O

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
MYRIAM FORERO DE CORTES

, 37 - 35

Dirección: CARRERA 13 A NO 31 - A 20
29 SUR INT 3 APTO 208 BOSQUE DE
SAN C

dadbogota.gov.co

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

195

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111621176

Fecha Pro-Admisión:

19/12/2018 09:31:12

No. Ingresante: 10 de cargo 000000 del 20/10/2018
No. Ingresante: 10 de cargo 000000 del 20/10/2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CALLE 13 SUR NO. 37 A 39 CP 110010

MYRIAM FORERO DE CORTES / MJW710
Tel: 4629530 / 31052384

CL 50 SUR NO. 52 A 54 TORRE 13 AP 303
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP 111911

Descripción: COMPARENDOS
ELECTRÓNICOS

15-02-18

OP: 129505
702934148

OP: 129505
702934148

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CALLE 13 SUR NO. 37 A 39 CP 110010

MYRIAM FORERO DE CORTES / MJW710
Tel: 4629530 / 31052384

CL 50 SUR NO. 52 A 54 TORRE 13 AP 303
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP 111911

Descripción: COMPARENDOS ELECTRÓNICOS

3-20
18-2-18

OP: 125972
702338119

OP: 125972
702338119

En vista de no ser posible la entrega de los comparendos en mención a su destinatario, pese a haber sido remitidos en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al **aviso** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000020568118	RESOLUCION AVISO 098 DEL 2018-08-10 NOTIFICADO 17/08/2018
11001000000013277940	RESOLUCION AVISO 082 DEL 2018-02-21 NOTIFICADO 28/02/2018

Así mismo me permito informarle que la solicitud de congelar los intereses generados por los comparendos debe ser conocida por la Subdirección de Jurisdicción Coactiva al ser competencia de dicha dependencia mediante radicado SDM SC 265521, conforme al Decreto 567 de 2006; razón por la cual, su petición será remitida a esa Subdirección de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011:

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los diez (10) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito.

Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario.

Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente"

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ANDREA BETANCOURT



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2018
SDM-SC-265521

Doctor:
IVY SEPULVEDA AGUIRRE
Subdirectora de Jurisdicción Coactiva
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D

Ref: Remisión **SDM-393569**

Respetado Doctora:

De manera atenta, remito la solicitud impetrada por la señora MYRIAM FORERO DE CORTES, en cuanto hace la solicitud de congelar intereses de los comparendos, al ser este tema de su competencia se remite el citado oficio en cinco (05) folios.

de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

"Bogotá, mejor para todos"

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Andrea Belancourt
Anexa: SDM-393569

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5563

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-393569/ MYRIAM FORERO DE CORTES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-265518 d el 13 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE ENERO DE 2019 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-393569.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 29 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. MARIA YAMILE
BOLIVAR SABOGAL